



**H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.**

INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
AL 31 DE MAYO DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388,389,391,392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de MAYO del ejercicio 2019 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal o Paramunicipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Chocamán, Ver., al 30 de Mayo del ejercicio 2019.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de mayo al Ayuntamiento de Chocamán, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.





II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Se considera en tiempo y forma el pago de 3% a la nómina de la primera y segunda quincena del mes de mayo de 2019	X	17 de mayo		
2.- Se considera en tiempo y forma el pago del ISR de la primera y segunda quincena del mes de mayo 2019	X	17 de mayo		
2.- se considera la provisión de posibles pasivos laborales según los expedientes: 667/104/III por las prestaciones reclamadas en la demanda inicial. 847/2014/III por las prestaciones reclamadas en la demanda inicial. 1280/2014/III respecto al laudo emitido.			X	Litigios que se tienen en contra del Ayuntamiento, los cuales se encuentran en trámite, pendientes de dictar laudo. Mediante Cedula de Notificación por el Juzgado Mixto Municipal de Chocaman, Ver., se requirió al Ayuntamiento para el pago del Laudo, por



433/2018				la cantidad de \$158,891.54 m.n., el cual se hace constar que la misma ya fue pagada, por la cantidad anteriormente señalada.
				Pendiente dictar laudo.
4.- Pago de la multa con número de expediente 929/17-1-01-6 derivado del Juicio administrativo PNI-082/2014 de la Comisión Nacional del Agua.			X	MULTA POR 1,500 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DF EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCION de fecha de sentencia definitiva 16 de noviembre de 2017. DICHO EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE JUICIO DE NULIDAD, PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN.

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	\$1,270,997.63	\$1,330,629.37	+ \$59,631.74
	Contribuciones de Mejoras	\$00	\$00	\$00



Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
	Derechos	\$1,667,159.17	\$1,316,795.80	\$ 350,363.37
	Productos	\$259,412.28	\$27,620.34	\$231,791.94
	Aprovechamientos	\$164,827.39	\$67,391.00	\$97,436.39
2. Financiamientos internos	Deuda Pública Interna Ordinaria	\$00	\$00	\$00
	Deuda Pública Interna Extraordinaria	\$00	\$00	\$00
4. Ingresos Propios		\$00	\$00	\$00
5. Recursos Federales	Participaciones	\$20,436,011.00	\$8,233,513.12	\$12,202,497.88
	Aportaciones	\$36,478,243.00	\$19,018,060.00	\$17,460,183.00
6. Recursos Estatales		\$00	\$00	\$00
		\$00	\$00	\$00
7. Otros Recursos		\$00	\$	\$



Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
TOTAL		\$60,276,650.47	\$29,994,009.63	\$30,401,904.32

1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.

2.- Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

3.- Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Justificación (Opinión) de las metas no alcanzadas en materia de recaudación:

1.- Durante este mes se realizaron objetivos y metas alcanzadas en materia de recaudación, sin embargo se requiere un mayor esfuerzo para captar la meta propuesta en el rubro de impuestos, derechos y productos e intensificar por parte de la Tesorería municipal **la campaña de notificación a deudores** misma que se sigue realizando y se continuara de forma permanente la **campaña de notificación a deudores del padrón de usuarios de agua potable y drenaje**, además de actualizar los ya existentes con las nuevas obras de pavimentación, drenaje y agua potable, para continuar captando recursos a las arcas municipales en un trabajo conjunto con la dirección de agua potable, obras públicas y principalmente la tesorería municipal. No existe opinión sobre metas no alcanzadas en materia de recaudación, sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo para captar la meta propuesta en el rubro de impuestos, derechos y productos e intensificar por parte del departamento de Catastro municipal.

Haciendo hincapié en el mes de mayo que se está informando hubo un ingreso excedente del presupuestado en el rubro de impuestos por la cantidad de \$59,631.74.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios personales	\$ 14,335,962.99	\$5,406,872.86	\$8,929,090.13



Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,603,337.84	\$1,044,587.84	\$1,558,750.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 9,474,464.92	\$3,738,244.43	\$ 5,736,220.49
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,071,434.28	\$25,460.60	\$1,045,973.68
Seguridad social	\$ 1,181,949.95	\$593,619.99	\$ 588,329.96
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 4,776.00	\$1,960.00	\$2,816.00
Previsiones	\$ 00	\$00	\$00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 00	\$00	\$00
Materiales y suministros	\$ 3,154,304.32	\$790,531.46	\$2,363,772.86
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 353,528.71	\$126,389.68	\$227,139.03
Alimentos y utensilios	\$ 32,004.00	\$24,095.65	\$7,908.35
Materias primas y materiales de	\$00	\$00	\$00



producción y comercialización			
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 512,421.60	\$ 140,973.71	\$ 371,447.89
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 33,166.00	\$12,386.56	\$20,779.44
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,446,258.00	\$452,982.88	\$993,959.12
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 227,454.40	\$12,660.36	\$214,793.64
Materiales y suministros para seguridad	\$ 00	\$00	\$00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$549,471.61	\$21,042.62	\$528,428.99
Servicios generales	\$11,672,049.45	\$3,300,832.67	\$8,371,216.78
Servicios básicos	\$ 3,436,216.00	\$1,634,379.23	\$1,801,836.77
Servicios de arrendamiento	\$ 61,259.72	\$13,912.25	\$47 347.47
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 1,247,937.26	\$82,500.02	\$1,165 437.26
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 283,619.00	\$287,368.96	+\$3,749.96



Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,410,167.54	\$392,524.44	\$1,017,643.10
Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 115,004.00	\$35,176.85	\$79,827.15
Servicios de traslado y viáticos	\$384,134.22	\$181,770.42	\$202,363.80
Servicios oficiales	\$4,220,099.71	\$368,877.13	\$3,851,222.58
Otros servicios generales	\$513,612.00	\$304,323.37	\$209,288.30
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,750,055.33	\$744,439.86	\$1,005,615.47
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$400,000.00	\$166,666.70	\$233,333.30
Transferencias al resto del sector público	\$00	\$00	\$00
Ayudas sociales	\$1,350,055.33	\$430,273.16	\$919,782.17
Pensiones y jubilaciones	\$00	\$00	\$00
Donativos	\$00	\$00	\$00





Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,348,170.30	\$318,900.00	\$3,029 270.3
Mobiliario y equipo de administración	\$363,170.30	\$00	\$363,170.30
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$00	\$00	\$00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$00	\$00	\$00
Vehículos y equipo de transporte	\$500,000.00	\$318,900.00	\$181,100.00
Equipo de defensa y seguridad	\$00	\$00	\$00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$485,000.00	\$00	\$485,000.00
Activos biológicos	\$00	\$00	\$00
Bienes inmuebles	\$2,000,000.00	\$00	\$2,000,000.00
Activos intangibles	\$00	\$00	\$ 00
Inversión pública	\$26,074,825.24	\$3,079,779.50	\$22,995,045.74
Obra pública en bienes de dominio público	\$25,632,626.24	\$3,079,779.50	\$22,552,846.74





Obra pública en bienes propios	\$00	\$00	\$00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$442,199.00	\$00	\$442,199.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$00	\$00	\$00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$00	\$00	\$00
Acciones y participaciones de capital	\$00	\$00	\$00
Compra de títulos y valores	\$00	\$00	\$00
Concesión de préstamos	\$00	\$00	\$00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$00	\$00	\$00
Otras inversiones financieras	\$00	\$00	\$00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$00	\$00	\$00
Participaciones y aportaciones	\$00	\$00	\$00
Convenios			





	\$00	\$00	\$00
Deuda Pública	\$1,258,775.84	\$504,302.33	\$754,473.51
Amortización de la deuda pública	\$948,566.74	\$210,021.70	\$738,545.04
Intereses de la deuda pública	\$310,209.10	\$130,893.32	\$179,315.78
Comisiones de la deuda pública	\$00	\$00	\$00
Gastos de la deuda pública	\$00	\$00	\$00
Costos por coberturas	\$ 00	\$00	\$00
Apoyos financieros	\$00	\$00	\$00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$00	\$00	\$00

1.- En este sentido esta Contraloría Municipal manifiesta que se debe tener una estricta observancia y apego a lo presupuestado, con la finalidad de que no exista un desfasamiento en lo reconocido como futuro gasto y así mismo evitar alguna responsabilidad penal o jurídica que implique la aclaración o llamamiento por este comportamiento, bajo esta razón es reconocible que estamos en tiempo y forma de establecer el plan y las acciones que conduzcan a una entrega sin detalles u observaciones.

Todo ello y sin que sea reiterativo es tiempo de reconocer la importancia del estricto apego al presupuesto, la responsabilidad de los recursos presupuestados, el marco legal establecido por las leyes y reglamentos, en especial lo dictado por la ley de contabilidad gubernamental, mismos que



nos conducirán una mejor administración pública municipal teniendo en cuenta los criterios de Ética, valores, transparencia, honradez, economía, necesidad, probidad, y gasto efectivamente necesario, sobre todo a las partidas: otras prestaciones sociales y económicas, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, herramientas, refacciones y accesorios , menores, servicio de comunicación social y publicidad, otros servicios generales, ayudas sociales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, etc., ello con la finalidad y estricto apego a las leyes aplicables a la Administración Publica en este sentido del Estado.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

Se ha validado que los saldos reflejados en los estados contables y que las amortizaciones y pagos de intereses correspondan a lo estipulado en el contrato que se tiene con Banobras desde **ABRIL DEL 2010** mismo que es retenido por la Secretaria de Finanzas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que concluirá en **ABRIL DE 2020**.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

En relación a las Auditorías internas practicadas y cumpliendo con el programa anual de auditorías internas Practicadas por este órgano de Control Interno, durante el presente mes de Mayo, dando como resultado el siguiente informe:

RESUMEN DE AUDITORÍAS REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

TIPO DE AUDITORÍA	DEPENDENCIAS EXAMINADAS	PROGRAMAS EXAMINADOS
REVISIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA	OBRAS PUBLICAS	REVISION DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION EN OBRA PUBLICA Y EN SU MAS AMPLIO SENTIDO EN LA REALIZACION DE LLEVAR A CABO LA DOCUMENTACION COMO DEBE ESTAR REQUISITADA.



--	--	--

VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

Como resultado del informe de la(s) evaluación (es) practicada(s), el cual fue dado a conocer al Cabildo, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se corrigieron las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS	MEDIDA CORRECTIVA APLICADA	MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA	RESPONSABLE
SE ANALIZA JUICIOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO	SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO	REVISAR LA ETAPA PROCESAL DE LOS EXPEDIENTES Y BÚSQUEDA DE LOS MISMOS EN LAS PAGINAS OFICIALES.	NO SE CUENTA CON EL ÁREA JURIDICA.
SE OBSERVA EL ÁREA DE OBRAS PUBLICAS	SE SOLICITA AL TITULAR DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLATAFORMAS HECHAS DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS Y TENER LOS EXPEDIENTES DE	REVISION DE DOCUMENTACION LA CUAL DEBE IR BIEN REQUISITADA, ESTA EN PROCESO DE REVISION POR EL OIC.	OBRAS PUBLICAS



	INFORMACIÓN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, SOLICITANDO LA INFORMACION EN TERMINOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL 73 QUATER AL 73 SEDECIES.		
SE OBSERVA EL AREA DE TESORERIA	SE SOLICITA AL TITULAR DE TESORERIA PARA LLEVAR A CABO EL ARQUEO DE CAJA POR DIA, DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, SOLICITANDO LA INFORMACION EN TERMINOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL 73 QUATER AL 73 SEDECIES.	REVISION DEL ARQUEO DE CAJA, SOLICITANDO LA INFORMACION, AL TITULAR DANDO CON ELLO LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, PARA EVITAR CUALQUIER DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN LA ENTRADA DE LOS INGRESOS DE LAS DIFERENTES AREAS, COMO SON CATASTRO, COMERCIO, ETC.	

 **CONTRALORIA
CHOCAMÁN VER.
2018-2021**



SE OBSERVA EL AREA DE COMERCIO, CATASTRO, REGISTRO CIVIL	SE SOLICITO A LOS TITULARES DEL AREA REPORTE POR DIA O SEMANAL DEL INGRESO EN SUS AREAS PARA REALIZAR UN CRUCE DE REPORTE SOLICITANDO LA INFORMACION EN TERMINOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL 73 QUATER AL 73 SEDECIES.	REVISION DE LOS INGRESOS POR AREA	
--	---	-----------------------------------	--

Nota: Se deberán mencionar cada una de las desviaciones y deficiencias determinadas en cada una de las fuentes de financiamiento evaluadas.

VII. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

EN ESTE CASO SE DARA SEGUIMIENTO A LOS JUICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE ANTE LOS EL TRIBUNAL QUE CORRESPONDA PARA QUE EN CASO DE EMITIR ALGUNA RESOLUCIÓN SE PROMUEVA CONFORME A DERECHO, ASI MISMO SE CONTINÚA REVISANDO PERIÓDICAMENTE LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES SEÑALANDO PARA ELLO TODAS LAS INCONSISTENCIAS QUE REGISTRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y FOMENTAR EL ALCANCE DE LA LEY DE INGRESOS. ASÍ COMO EL DEBIDO REQUERIMIENTO A OFICIALÍA MAYOR PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS EN SU ÁREA.

Y EN CADA DIRECCIÓN MUNICIPAL EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS LABORES, ASI COMO EL CRUCE DE LOS INGRESOS DE LAS AREAS CORRESPONDIENTES COMO SON CATASTRO, COMERCIO, REGISTRO CIVIL, ELLO CON LA INTENCION DE QUE EN CASO SE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE CONCUERDEN LO QUE REPORTA CADA DEPARTAMENTO CON TESORERIA.

ASÍ MISMO, SE HACE MENCIÓN QUE DESDE EL MES DE MARZO SE REQUIRIÓ A ESTE MUNICIPIO EL PAGO DEL LAUDO LABORAL 1280/2014 DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.,



POR LA CANTIDAD DE \$158,891.54 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, 94/100 M.N) EL CUAL COMO YA SE OBSERVO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN YA SE REFLEJA EL EGRESO DEL MISMO, DEL MES DE MAYO.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento al informe de Contraloría Municipal programa anual de auditorías **2019** aprobado por el H. Cabildo de este H. Municipio de Chocamán, Veracruz, se desarrollan las funciones de control y evaluación competentes al Órgano de Control Interno, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la situación financiera del Ayuntamiento de Chocamán, Ver.

Chocamán, Ver., 24 de Junio de 2019.

LIC. NAYERI APARICIO COLINA.



CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

2018-2021